

**EROTISMO Y PLACER SEXUAL. UN RECORRIDO POR LA MEMORIA
DISCURSIVA DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL**

**EROTICISM AND SEXUAL PLEASURE. A JOURNEY THROUGH THE
DISCURSIVE MEMORY OF INTEGRAL SEXUAL EDUCATION**

Facundo Boccardi*

La ponencia aborda el lugar destinado a la relación entre prácticas sexuales y placer sexual en la propuesta de educación sexual integral vigente en la implementación actual de la ley N° 26.150 en Argentina. Para ello, se recorre la tradición de la educación sexual en este país durante el siglo XX atendiendo a la emergencia del placer sexual en distintas modulaciones. Finalmente, se aborda el entramado legislativo que articula el llamado “enfoque de derechos” permitiendo la conexión de los “derechos sexuales” con la educación en la sanción de la presente ley. Recuperando esta memoria discursiva de la educación sexual integral, se pretende poner el foco en las condiciones de posibilidad de la emergencia inédita del abordaje de la relación entre prácticas sexuales y placer sexual en el discurso de la educación e indagar las operaciones de exclusión que se ponen en marcha.

Educación sexual integral – Placer sexual – Prácticas sexuales –
Derechos sexuales – Discurso

This paper deals with the question of the place reserved to the link between sexual practices and sexual pleasure in the comprehensive sexual education proposal through the current implementation of Law No. 26,150 in Argentina. To this end, the tradition of sex education in this country during the twentieth century is reviewed, paying attention to the rise of an enhanced awareness of the crucial function of sexual pleasure in its different modulations. Finally, it refers

* Programa de Estudios de Género. Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba.
CE: facundoccardi@gmail.com

to the legislative framework that links the so-called “rights approach”, which allows for the recognition of “sexual rights”, with education in the sanction of this law. Recovering this discursive memory of the integral sexual education, the paper intends to put the focus on the conditions which made it possible the unusual emergence of an approach that considers the connection between sexual practices and sexual pleasure in the discourse of education and to inquire into the operations of exclusion that are set in motion.

Comprehensive sexual education – Sexual pleasure – Sexual practices –
Sexual rights – Discourse

*¿Por qué es tanto más fácil declarar la libertad sexual de
forma negativa, que en un sentido positivo y emancipatorio?*

Rosalind Petchesky

Introducción

En la siguiente presentación, recorreremos la memoria discursiva de la educación sexual buscando referencias al placer sexual inherente a prácticas sexuales entendidos como componentes de las propuestas educativas. La noción de sexualidad integral ampliada que constituye la piedra basal de la propuesta oficial contemporánea de la educación sexual integral (Boccardi, 2014) descentra la mirada coitocéntrica de supuestas tradiciones precedentes y en el mismo movimiento excluye o marginaliza las prácticas sexuales (Boccardi, 2013). El esfuerzo por disolver la analogía sexualidad-coito si bien redundaría en beneficios políticos disminuyendo la resistencia a la implementación de estas propuestas y eludiendo el cepo biomédico, también provoca una ausencia en un espacio significativo del repertorio tópico que configura la sexualidad en las actuales coordenadas sociohistóricas.

Con este trabajo, pretendemos indagar las tradiciones de la educación sexual en Argentina para visibilizar el proceso de sedimentación discursiva enfocado exclusivamente en las prácticas sexuales asociadas al erotismo y al placer sexual. Además, nos detendremos puntualmente en el momento de la emergencia en el ámbito internacional de la noción de “sexualidad integral” para describir el horizonte

de sentidos en el que se inscribe e indagar la particular formulación producida por la propuesta argentina.

Tradiciones argentinas de Educación Sexual

A lo largo del siglo XX, identificamos tres momentos donde la educación entra en escena. El primero, que se extiende entre las décadas del 20 y 30 se encuentra dominado por el discurso eugenésico. El segundo, abarca las décadas del 60 y 70, y se encuentra atravesado por el discurso de la “revolución sexual”. El tercer momento, se extiende desde mediados de la década del 90 hasta nuestros días.

En este apartado, nos detendremos en un espacio fundacional que tienen lugar durante el primer momento de la emergencia de la educación sexual en Argentina. No interesa este espacio discursivo de la educación por la presencia central que ocupa el placer sexual vinculado a la noción de libertad sexual que, aunque luego se diluirá en su devenir histórico dejará marcas persistentes en esta zona de la discursividad destinada a la educación sexual.

Anarquismo, placer y libertad sexuales

En las primeras décadas de siglo XX, dada la fuerte impronta de la eugenesia, el discurso médico se presenta como dominante. Del conjunto de enunciadores que abordan la educación sexual, el anarquismo aparece como el único espacio que tematiza el placer sexual estableciendo fuertes tensiones con el discurso hegemónico. Según Dora Barrancos, el anarquismo fue el primer movimiento que defendió el derecho de las mujeres a limitar el número de embarazos y ejercer el control de sus propios cuerpos, impulsando nuevas técnicas de control de natalidad y fomentando principios de libertad sexual igualitaria para ambos sexos (Cfr. 2006, p. 136). Si bien el control de la natalidad es un lugar común del discurso eugenésico dominante, en este caso se trataría de una variante de “eugenesia democrática” que aspira al mejoramiento social mediante la adopción voluntaria y consciente de comportamientos saludables (Miranda, 2011, p. 130). Se fomentaba la “procreación consciente” argumentando que la multiparidad, principalmente en poblaciones desfavorecidas económicamente, produce la degeneración tanto de las madres como de su descendencia (Nari, 2004, p. 195). En este sentido, la literatura sobre el tema acuerda en sostener que el uso de los postulados del discurso eugenésico por parte del anarquismo operó como una batería herramientas adaptadas para alcanzar la

emancipación social (Cleminson, 2008). El anarquismo resignificó algunos componentes del discurso eugenésico e incorporó nociones como “libertad sexual” y “placer sexual” que permanecían ausentes en la discursividad dominante.

En la descripción de las propuestas del anarquismo acerca de la educación sexual, nos detendremos en dos enunciadores centrales del movimiento: los médicos Juan Lazarte y Martín Fernández. Para ambos médicos, la educación sexual era una herramienta necesaria y urgente para modificar la moral sexual dominante. Martín Fernández sostenía que es “(...) indispensable una educación sexual amplia que permita por el perfecto conocimiento de la verdad, el ejercicio libre, sereno y tranquilo de la más bella y potente de nuestras fuerzas creadoras.” (apud Ledesma Prietto, 2014, p. 119). Por su parte, Juan Lazarte argumentaba que la educación sexual era “un medio de defensa y liberación psicológica” ya que la ausencia de conocimientos anticoncepcionales produce en las mujeres “una autopersecución cotidiana que repercute en su equilibrio mental” (apud Ledesma Prietto, 2014, p. 119). En este discurso, el “conocimiento científico” brindado por la educación sexual cumple un rol liberador fundamentalmente sobre las mujeres que aparecen en un lugar de subordinación caracterizado por la ignorancia. Así, las enseñanzas se encuentran dirigidas a mujeres y abordan de manera medular los métodos anticonceptivos. Estas son presentadas con un doble objetivo: por un lado, “la procreación responsable” y, por otro, autonomizar el placer sexual con respecto a la reproducción. De este modo, si bien este discurso coincide con el mandato eugenésico de intervenir en la gestión de los procesos reproductivos, difiere cabalmente en su promoción explícita de la vida sexual tanto de las mujeres como de los varones.

Libertad y consciencia son los dos significantes de mayor relevancia en el discurso de la sexualidad del campo anarquista. De acuerdo con Ledesma Prietto, el médico anarquista Juan Lazarte introduce en la década del 30 la noción de “revolución sexual” que articulaba el placer sexual, el conocimiento y control del propio cuerpo como pilares para el ejercicio de una sexualidad libre (2014, p. 190). A través de la transmisión de “conocimientos científicos liberadores”, tendría lugar una nueva moral sexual cuyo punto de partida era el “esfuerzo hondo de la nueva conciencia en separar proceso reproductor, de ritual de comunicación física y espiritual”. De este modo, el énfasis es colocado en el placer sexual como consecuencia de “distinguir y disociar el sexo de multiplicación, elevando las alturas

del amor y liberando las grandes fuerzas humanas ocultas y prisioneras, por siglos de esclavitud católica capitalista” (Lazarte apud Ledesma Prietto, 2014, p. 190).

En este marco, tanto para Lazarte como para Fernández, el conocimiento transmitido por la educación sexual no se limitaría a la anticoncepción sino que abarcaría aspectos vinculados al placer sexual y el erotismo, aunque confiaban que la pérdida del “miedo al embarazo” por parte de las mujeres permitiría por sí sola la recuperación de las facultades eróticas. En este discurso, la experimentación del placer sexual, asociado fuertemente a la separación de la práctica sexual con la reproducción, además de constituir el ejercicio de la libertad cumple funciones terapéuticas frente a las enfermedades de carácter nervioso de las mujeres. En el horizonte utópico trazado por el anarquismo, la liberación sexual mediante la planificación de los embarazos, el conocimiento del propio cuerpo y el ejercicio libre del placer sexual traerían la emancipación social.

La educación sexual en este discurso opera como una estrategia de transmisión de conocimientos sexuales cuyos efectos supuestos contribuirán a fundar una nueva moral sexual basada en la libertad. Tanto los conocimientos como los enunciadores legítimos se inscriben en el campo de la medicina y los destinatarios constituyen el abanico del público general. El objetivo de apuntalar una nueva moral sexual es coherente con la definición ampliada de los destinatarios y la adopción de distintos dispositivos de transmisión donde la escuela no ocupa un lugar central, privilegiando los “consultorios sexuales” y espacios en la prensa. La educación sexual debía extender el uso de contraceptivos para todas las mujeres en edad reproductiva, lo que traería tanto beneficios individuales para la salud biopsíquica de las mujeres como el bienestar psicosocial de la colectividad (Jiménez-Lucena y Molero-Mesa, 2014, p. 5). Mediante la transmisión de conocimientos científicos biomédicos se pretendía liberar las prácticas sexuales de las restricciones impuestas por el orden moral vigente que oprimía con desigual intensidad a las mujeres. Por esta razón, las mujeres aparecen como un destinatario central de estas acciones y se sostiene que su liberación sexual traerá consecuencias positivas para toda la sociedad.

Las condiciones de posibilidad de la ESI

La propuesta de la ESI lanzada a partir de la sanción de la ley 26.150 en el 2006 se inscribe en una tradición discursiva distante de aquella que dominaba a

principios del siglo XX. El vocabulario de derechos que había emergido en nuestro país con el retorno de la democracia en 1983, logrando una mayor institucionalización con la reforma constitucional de 1994 y la suscripción a una serie de tratados internacionales entrama en este contexto un lenguaje hegemónico para pensar políticas públicas relativas a la sexualidad. En este sentido, en el ámbito internacional, la formulación de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos se han patentizado en distintas instancias entre las que se destacan el Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional del Cairo en 1994 y la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer que tuvo lugar en Beijing al año siguiente. Allí, se consolida la línea instituida en el Cairo que reconoce el derecho de todas las personas a gozar de salud sexual y reproductiva entendido en el marco de los derechos humanos básicos (Miller, 2010; Petchesky, 1999). De acuerdo a la literatura especializada, el lenguaje de los derechos sexuales y reproductivos surge en el ámbito internacional en estas instancias y su marca de nacimiento es la defensa contra la discriminación y el daño corporal (Petchesky, 1999).

Los sintagmas “derechos sexuales” y “derechos reproductivos” poseen historias específicas. Ambos surgen durante la década del 80, los “derechos reproductivos” ingresan en la arena pública por parte del feminismo estadounidense en el I Encuentro Internacional de Salud de la Mujer, realizado en Ámsterdam en 1984. Asociado a ello, en 1988 Mahmoud Fathalla, médico y funcionario de la Organización Mundial de la Salud, publica por primera vez el concepto de “salud reproductiva”. Las dos nociones inherentes a la reproducción serán centrales tanto en la conferencia del Cairo de 1994 como en la conferencia de Beijing de 1995 y rápidamente se incorporarán en las agendas políticas nacionales y provinciales. El derrotero de los “derechos sexuales” es significativamente diferente. Hacia finales de la década del 80, en plena etapa expansiva del VIH/Sida, el movimiento gay y lésbico junto con algunos sectores del movimiento feminista comienzan a discutir la definición de los “derechos sexuales”. En 1994, el término fue introducido como estrategia de negociación en la conferencia del Cairo pero finalmente su supresión fue concedida para lograr la permanencia de los “derechos reproductivos” (Corrêa y Ávila, 2003). De acuerdo con Petchesky, el desarrollo del concepto de “derechos sexuales” en estos ámbitos sólo fue posible de forma negativa, enunciando el derecho paliativo de no ser objeto de daño, estupro, violencia, abuso o explotación. Así, el derecho al libre goce del propio cuerpo incluyendo el placer sexual fue dejado

afuera en este recorte.

Con este recorrido por el ámbito internacional, se ponen de manifiesto los espacios de opacidad destinados a la inclusión del placer sexual como un derecho que aparecía con claridad en los impulsos de libertad sexual del anarquismo a principios de siglo. La propuesta de educación sexual que nos ocupa tiene lugar más de una década después de estos eventos en el ámbito internacional, pero parece replicar la misma operación para dejar de lado a los derechos sexuales en su forma afirmativa.

Sexo, placer y erotismo en la educación sexual contemporánea

Desde los albores del presente siglo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha impulsado con fuerza la implementación de políticas de educación sexual en las escuelas de los países de Latinoamérica y el Caribe. Los documentos, investigaciones e investigadores-as de esta sede de enunciación constituyen un cuerpo de enunciados y enunciadores centrales de la actual propuesta de educación sexual integral. En 1995, UNFPA ya había definido como un objetivo prioritario “asegurar la incorporación en los currículos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de las temáticas dirigidas a la formación de actitudes y la toma de decisiones en materia de conducta sexual responsable” (UNFPA, 1995). Posteriormente, a comienzos del siglo XXI, plantea que es necesaria

(...) la formulación de propuestas conceptuales que trasciendan algunas imprecisiones observadas en el Programa de Acción de El Cairo, en el que la sexualidad parece quedar subsumida dentro de una de sus funciones –la reproductiva–, con lo que quedan relegadas a un plano secundario otras de sus importantes facetas que contribuyen al pleno bienestar físico y espiritual de las personas, como son las vinculadas con las potencialidades que posee cada ser humano de separar el erotismo de la reproducción, así como de enriquecer, a través de sus vivencias y experiencias sexuales, la comunicación, la intimidad y los afectos (UNFPA, 2002, p. 53).

Con ello, claramente se pone de manifiesto una crítica a visión restrictiva y

negativa del abordaje de la sexualidad que tenía lugar hasta el momento y se propone una mirada afirmativa que incluya el abordaje de las prácticas sexuales teniendo en cuenta la dimensión erótica. Así, entre los objetivos que se proponen atendiendo específicamente a la etapa de la adolescencia se menciona “Preparar para las relaciones de pareja y cultivar la capacidad de sentir y compartir vínculos amorosos intensos y un erotismo sano y placentero” (UNFPA, 2003, p. 87). Con respecto a los contenidos curriculares propuestos, se incluye “erotismo y autoerotismo” (UNFPA, 2003: 87), “gratificación”, “placer” y “la respuesta sexual” (UNFPA, 2002, p. 18). De este modo, UNFPA se inscribe en un giro que tiene lugar con el cambio de siglo que entre otros elementos pone valor el placer sexual como un componente estratégico de las propuestas educativas en sexualidad de Latinoamérica y el Caribe. Este movimiento produce efectos directos en los diseños de programas de educación sexual de varios países de la región, sin embargo, la situación argentina inscripta en el mismo marco referencial es refractaria a la inclusión del placer sexual.

Enfoque integral y placer sexual

El enfoque integral constituye un marco referencial apuntalado por UNFPA que retoma las líneas centrales de los abordajes de la sexualidad en el ámbito internacional. Un punto clave es la definición de sexualidad integral publicada en las actas de la reunión consulta entre la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud en colaboración con la Asociación Mundial de Sexología celebrada en Antigua, Guatemala en el 2000. Esta definición es citada ampliamente por los documentos nacionales e internacionales referidos a la educación sexual, incluso de allí se desprende la definición de “educación sexual integral” que funciona en nuestro caso como una marca diacrítica con respecto a otras propuestas que aparecen a esta luz como incompletas o reduccionistas (Boccardi, 2014). La definición que citan los documentos nacionales es siempre la misma:

El término ‘sexualidad’ se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser humano. [...] Se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos

y religiosos o espirituales. [...] En resumen, la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos (Marina, 2010a, p. 11)

Aquello que más nos interesa de esta definición es justamente lo omitido, los primeros corchetes excluyen fragmentos que resultan significativos para esta indagación: “Basada en el sexo, incluye al género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor, y la reproducción” (OMS-OPS, 2000, p. 12). De este modo, se vuelve evidente la exclusión del erotismo justamente en la operación que sostiene la ampliación o la integración de distintos componentes en aras de establecer una diferencia con las propuestas nominadas como “reduccionistas”. La integralidad de la ESI se constituye mediante la exclusión de las referencias al placer sexual y al erotismo que ocupan un lugar destacado en el campo discursivo de la sexualidad del ámbito internacional. Precisamente, la nominación “educación sexual integral” que adopta la propuesta nacional proviene de la “Declaración de los Derechos Sexuales” emanada de la Asociación Mundial de Sexología en 1997 y publicada en estas actas. Allí, el artículo diez formula “el derecho a la educación sexual integral” y contiguamente el artículo cinco plantea “El derecho al placer sexual. El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual” (OMS OPS, 2000, p. 38). Además de estas referencias específicas, en el desarrollo de las actas, el erotismo y el placer sexual son abordados desde una perspectiva afirmativa tendiente a implementar estrategias para su ejercicio pleno en el marco del enfoque de derechos.

Un recorrido por los Lineamientos Curriculares para la ESI (CFE, 2008) y los materiales didácticos que conforman la *Serie Cuadernos de la ESI* (Marina, 2009; 2010a; 2010b; Bargalló, 2012) nos permite constatar la ausencia del erotismo y el placer sexual desde un enfoque positivo tal como se encuentra en el entramado discursivo fundante que hemos mencionado. En los materiales didácticos, son muy escasas las instancias donde el placer sexual aparece tematizado. El cuaderno destinado al nivel primario cuando aborda la procreación formula una definición de “relación sexual” como “el encuentro íntimo, corporal y emocional entre dos personas adultas” (Marina, 2009, p. 67). Tal encuentro consiste en la unión de los cuerpos de una manera especial para expresar sentimientos, deseos y emociones (Cfr.

Marina, 2009, p. 67). La presente definición sostiene que dicha unión de los cuerpos y las emociones puede ser realizada por “las parejas adultas cuando quieren ser padres o madres” o también porque allí “encuentran placer”. En este planteo, la noción de placer sexual adquiere legibilidad en una relación bilateral entre adultos. Contrariamente, circunscribiéndonos a este cuaderno de nivel primario, la única mención de “placer sexual” que no alude a estos componentes, incluyendo la figura del niño y la niña, forma parte de la definición de abuso sexual. Aquí, la definición: “Abuso sexual: cualquier clase de búsqueda y obtención de placer sexual con un niño, niña o joven por parte de un adulto” (Marina, 2009, p. 33). En este caso, la búsqueda de placer sexual unilateral por parte del adulto refuerza el presupuesto que ubica el rango etario de la adultez como una condición para la agencia en la búsqueda de placer en una interacción. De esta manera, el no adulto (“niño, niña o joven”) sólo puede ocupar el lugar del objeto instrumentalizado por el agente con el fin de procurarse placer sexual. En los cuadernos destinados a nivel secundario, el erotismo aparece mencionado sucintamente cuando se examina su presencia en obras de arte (Bargalló, 2012, p. 69) y en mayor medida cuando se proponen críticas a la creciente erotización que produce el mercado (Bargalló, 2012, p. 35). Finalmente, donde aparece con mayor recurrencia el erotismo y el placer sexual es en el apartado dedicado a la trata de personas donde se tematiza significativamente la prostitución femenina (Bargalló, 2012, pp. 127-144). Allí, las nociones de placer sexual y erotismo son entramadas con las nociones de “explotación sexual”, “esclavitud sexual”, “prostitución”, “abuso sexual” y “trata de personas” bajo la noción explicativa de patriarcado.

Conclusiones

Entendemos que los discursos de la educación sexual son prácticas históricas producidas, reiteradas y citadas en distintos marcos. Su comprensión exige ir más allá de las enunciaciones contemporáneas para visibilizar en los procesos de sedimentación las heterogéneas disputas por los sentidos. En el campo de la sexualidad, el placer sexual ocupa con persistencia un espacio de disputa regido muchas veces por la exclusión y el silencio. Las formulaciones anarquistas a principios del siglo pasado que asociaron el placer sexual con la libertad han sido sucedidas por operaciones discursivas provenientes de enunciadores heterogéneos que coincidieron en el emplazamiento del placer sexual fuera de foco. Con el marco

actual de la ley 26.150 y un horizonte de ampliación de derechos, cabe volver la mirada sobre la pregunta del epígrafe “¿Por qué es tanto más fácil declarar la libertad sexual de forma negativa, que en un sentido positivo y emancipatorio?” y aún más: “¿Por qué es más fácil llegar a un consenso sobre el derecho de no ser objeto de abuso, explotación, violación, tráfico o mutilación, pero no sobre el derecho de usufructuar plenamente del propio cuerpo?” (Petchesky, 1999).

Bibliografía

- Bargallo, L. et al** (2012): *Educación sexual integral para la educación secundaria II: contenidos y propuestas para el aula*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Barrancos, D.** (2006): “Problematic Modernity: Gender, Sexuality, and Reproduction in Twentieth-Century Argentina”. *Journal of Women's History*, vol. 18, Nº 2, pp. 123-150.
- Boccardi, F.** (2013): “El placer del texto y el placer del sexo. Una mirada sobre el campo de efectos de la ley nacional de educación sexual integral”. En: *Diálogos sobre Educación*. Año 4, Nº 7.
- Boccardi, F.** (2014): “Acerca de la integralidad. Una lectura semiótica de los fundamentos de la educación sexual integral”. En: Ammann, B. et al (comps.). *Sujetos emergentes y prácticas culturales: experiencias y debates contemporáneos*. Córdoba: Ferreyra Editor, pp. 219-227.
- Cleminson, Richard** (2008): *Anarquismo y sexualidad en España, 1900-1939*. España: Servicio Publicaciones UCA.
- Corrêa, S. & Ávila, M.B.** (2003): “Direitos Sexuais e Reprodutivos – Pauta Global e Percursos Brasileiros”. En: Berquó, E. (org.). *Sexo & Vida: Panorama da Saúde Reprodutiva no Brasil*. Campinas: Editora da UNICAMP, pp. 17-78. *Desafíos para su Incorporación Efectiva*. Asunción: Ediciones & Arte S.R.L
- Jiménez-Lucena, I. & Molero-Mesa, J.** (2009): “Problematizando el proceso de (des)medicalización. Mecanismos de sometimiento/autogestión del cuerpo en los medios libertarios españoles del primer tercio del siglo XX”. En: Miranda, M. & Sierra Girón, A. (coords.): *Cuerpo, bipolítica y control social. América Latina y Europa en lo siglos XIX y XX*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp.69-80.

- Ledesma Prietto, N.** (2014): *Eugenesia y Revolución Sexual. El discurso médico anarquista sobre el control de la natalidad, la maternidad y el placer sexual. Argentina, 1931-1951*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Marina, M.** (coord.) (2009): *Educación sexual integral para la educación primaria: contenidos y propuestas para el aula*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Marina, M.** (coord.) (2010a): *Educación sexual integral para la educación inicial: contenidos y propuestas para el aula*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Marina, M.** (coord.) (2010b): *Educación sexual integral para la educación secundaria: contenidos y propuestas para el aula*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Miranda, M.** (2011): *Controlar lo incontrolable. Una historia de la sexualidad en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos.
- Nari, M.** (2004): *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires, 1890- 1940*. Buenos Aires, Biblos.
- Petchesky, R.P.** (1999): “Direitos Sexuais: um novo conceito na prática política internacional”. In: Barbosa, Regina M. y Parker, Richard (orgs.). *Sexualidades pelo Avesso: direitos, identidades e poder*. Río de Janeiro: IMS/UERJ.
- UNFPA** (1995): *UNFPA’ s role in education*. UNFPA/CD/95/121 del 29 de noviembre de 1995.
- UNFPA** (2002): *Memorias del panel Educación Sexual en el Sistema Educativo Formal*:
- UNFPA** (2003): *La educación de la sexualidad en países de américa latina y el caribe*. Quito: Oficina UNFPA Ecuador.